



<b>FEAVANZA</b>	<b>Código:</b> Versión: 02
<b>PERFIL DE CANDIDATOS PARA PERTENEZCER A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL</b>	Fecha: 2 de diciembre de 2019
	Página 1

**Fecha:** 9 de enero de 2026

La Junta Directiva informa que, en la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará el próximo 14 de marzo de 2026, se elegirá la Junta Directiva, el Comité de Control Social y el Comité de Apelaciones. Los cargos tendrán una duración de dos (2) años, para el período comprendido entre la Asamblea Ordinaria de marzo de 2026 y la Asamblea Ordinaria de marzo de 2028.

#### **CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y COMITÉ DE CONTROL SOCIAL**

1. La Junta Directiva estará integrada por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes numéricos.
2. El Comité de Control Social estará conformado por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes personales.
3. El Comité de Apelaciones estará conformado por tres (3) miembros principales.

#### **REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA O DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL**

1. Ser asociado hábil, es decir, no tener suspendidos sus derechos y encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones con FEAVANZA.
2. Tener una antigüedad mínima como asociado de dos (2) años, continuos o discontinuos.
3. No haber sido sancionado por FEAVANZA dentro de los dos (2) años anteriores.
4. Acreditar mínimo veinte (20) horas de capacitación en economía solidaria básica y en el funcionamiento de los fondos de empleados.
5. Comprometerse a recibir capacitación sobre sus responsabilidades y funciones dentro de los tres (3) meses siguientes a su elección, y a mantenerse actualizado en las disposiciones legales e instructivos de obligatorio cumplimiento para los fondos de empleados, así como en aspectos técnicos, administrativos y financieros.
6. Haber demostrado, en su relación con FEAVANZA y en general, una adecuada cultura de pago y cumplimiento de sus obligaciones. Para ello, será requisito no registrar reportes negativos por obligaciones propias en las centrales de riesgo; en consecuencia, al momento de la postulación deberá autorizar la respectiva consulta.
7. No haber sido declarado dimitente dentro de los dos (2) períodos electorales anteriores. Se entiende por dimitente el integrante de la Junta Directiva o del Comité de Control Social que deja de asistir a las reuniones y, por tal razón, es removido del cargo.

 <p><b>FEAVANZA</b></p>	<b>PERFIL DE CANDIDATOS PARA PERTENEZCER A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL</b>	<b>Código:</b> Versión: 02  <b>Fecha:</b> 2 de diciembre de 2019  Página 2
---	---	--

## REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ DE APELACIONES

1. Ser asociado hábil al momento de la elección.
2. Tener una antigüedad como asociado no inferior a tres (3) años.
3. No estar incursa en ninguna de las incompatibilidades e inhabilidades establecidas en el Estatuto.
4. Poseer honorabilidad y rectitud en el manejo de negocios propios o ajenos y en el cumplimiento de sus obligaciones.
5. No pertenecer a la Junta Directiva, al Comité de Control Social ni a cualquier otro comité de FEAVANZA.

## REGLAS DE VOTACIÓN

La Asamblea General podrá decidir que la elección de la Junta Directiva, el Comité de Control Social y el Comité de Apelaciones se realice mediante el sistema de listas o planchas, o de manera individual. En este último caso, cada candidato deberá presentarse con su respectivo suplente.

Para la inscripción de los órganos de administración y control, deberá realizarse el registro a través del siguiente enlace.

El período de inscripciones será del **9 al 21 de febrero de 2026** : [\*\*INSCRIPCIÓN A CARGOS DIRECTIVOS : Rellenar formulario\*\*](#)

